

Constancia Secretarial: Medellín, 30 de enero de 2023, le informo señora juez que, dentro de este proceso de Disolución de Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, el apoderado de la parte demandada presentó memorial informando el estado de salud de su prohijado y por tal razón solicita el aplazamiento de la diligencia que está programada para el día de mañana 31 de enero del año que avanza, lo anterior para que obre dentro del expediente y los fines a los que haya lugar. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas
Auxiliar Judicial



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00653

Proceso: Disolución y liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes

Vista la constancia secretarial que antecede y en vista del estado de salud del señor Ramón Emilio Aristizabal Gómez, se accede a lo solicitado, razón por la cual se aplaza la audiencia programada para el día 31 de enero de los corrientes, fijándose nueva fecha para la realización de la misma para el **LUNES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL A LAS NUEVE (9:00 AM), audiencia que será PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA